Asunto: CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo *2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales (…).*

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Caracolí-Antioquia, en cumplimiento de la Norma Jurídica referida, certifica que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CARACOLI S.A.E.S.P con Nit 900.148.210-1, cuenta con los requisitos legales y experiencia relacionada determinados por la Entidad, que lo hacen idóneo para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es : *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA".*

Se expide en el Municipio de Caracolí, a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de 2025.

SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Caracolí – Antioquia